



PROGRAMA DE ASISTENCIA A COSECHADORES Y TRANSPORTISTAS DE MADERA ANTE LA PANDEMIA (PATHH)



Resumen

A través del Programa de Asistencia a Cosechadores y Transportistas de Madera ante la Pandemia (Pandemic Assistance for Timber Harvesters and Haulers Program, PATHH), el USDA está brindando apoyo crítico a las empresas de cosecha y transporte de madera que sufrieron los efectos del brote de COVID-19. El PATHH ayuda a las empresas que sufrieron una pérdida de ingresos brutos de al menos un 10 % durante el período que va del 1 de enero de 2020 al 1 de diciembre de 2020 en comparación con el período que va del 1 de enero de 2019 al 1 de diciembre de 2019.

La Agencia de Servicios Agrícolas (FSA) acepta postulaciones para el PATHH desde el 22 de julio de 2021 hasta el 15 de octubre de 2021.

Visite farmers.gov/service-locator para encontrar la oficina del condado local de la FSA que le corresponde.

¿Quién es elegible?

Para ser elegible para recibir pagos, los postulantes deben cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser una empresa de cosecha o transporte de madera en la que el 50 % o más del ingreso bruto provenga de una de las siguientes actividades:
 - (a) corte de madera;
 - (b) transporte de madera, y
 - (c) procesamiento de madera en el lugar, lo que puede incluir producción de astillas de madera, molido, conversión a biocarbón, corte en longitudes más pequeñas, etc., en bosques.
- Haber estado operando como empresa de cosecha o transporte de madera durante los períodos que van

del 1 de enero de 2019 al 1 de diciembre de 2019 (11 meses) y del 1 de enero de 2020 al 1 de diciembre de 2020 (11 meses), y haber sufrido una pérdida de al menos un 10 % de los ingresos brutos durante el período mencionado anteriormente para el año 2020 en comparación con los ingresos brutos durante el año 2019;

» Nota: para ser elegibles para el PATHH los postulantes deben haber operado para parte del período del programa elegible tanto en 2019 como en 2020. La FSA ajustará los ingresos brutos del postulante de manera proporcional si el postulante no operó durante todo el período del programa.

- Que el 50 % o más de sus ingresos brutos proceda de la cosecha o el transporte de madera durante el período que va del 1 de enero de 2019 al 1 de diciembre de 2019, y el período que va del 1 de enero de 2020 al 1 de diciembre de 2020;
- Cumplir con lo establecido en las disposiciones de "Tierras altamente erosionables y conservación de los humedales", con frecuencia denominadas "disposiciones de cumplimiento con la conservación";
- No haber incurrido en una violación vinculada a una sustancia de uso controlado;
- Ser ciudadano de los Estados Unidos o extranjero residente, y
- Presentar un formulario completo de postulación al PATHH (FSA-1118) y proporcionar toda la documentación que se especifica en la sección Documentos a continuación.

Definiciones

Ingresos brutos significa las entradas brutas de la empresa derivadas de transacciones por la cosecha o el transporte de madera. En el cálculo de los ingresos brutos de la empresa, los postulantes no deben incluir ninguna venta de activos físicos, tales como máquinas o equipos.

Entradas brutas son la cantidad total de negocios recibidos de las actividades de cosecha o transporte de madera sin restar ningún costo ni gasto.

Empresa de cosecha de madera es una empresa, también conocida como empresa de tala de árboles, cuyos ingresos brutos derivan de una o más de las siguientes actividades:

- Corte de madera;
- Corte y transporte de madera, o
- Producción de astillas de madera en bosques; además
- La empresa debe estar clasificada bajo el Código 113310 del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (NAICS) a los efectos fiscales o como lo determine el Administrador Adjunto para Programas Agrícolas.

Empresa de transporte de madera es una empresa, también conocida como empresa de transporte de troncos, cuyos ingresos brutos provienen del transporte de productos cosechados de un bosque con vehículos registrados (bajo las leyes de los estados en los que el vehículo debe registrarse) como vehículos de carretera usados en el transporte de madera.

- La empresa también debe estar clasificada bajo el Código 484220 o 484230 del NAICS a los efectos fiscales, y
- Debe haber presentado el Formulario 2290 del IRS para vehículos forestales para los años fiscales 2019 y 2020, o como lo determine el Administrador Adjunto para Programas Agrícolas.

Madera es los árboles o troncos cosechados del bosque. Incluye árboles o troncos que han sido mínimamente procesados en el propio bosque antes de ser transportados desde allí (por ej., astillas de madera, cortes, etc.).

NAICS es el Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte de 2017. Es el estándar utilizado por las agencias estadísticas federales para la clasificación de establecimientos comerciales a los efectos de recabar, analizar y publicar datos estadísticos relacionados con la economía de las empresas de los Estados Unidos.

Código comercial principal es un número de seis dígitos que clasifica el principal tipo de producto que vende o servicio que ofrece una empresa. Se basa en los códigos del NAICS y es sinónimo de PATHH en NAICS.

Documentos

- Solicitud FSA-1118, Programa de Asistencia a Cosechadores y Transportistas de Madera ante la Pandemia (PATHH)
 - » Los postulantes deben completar y firmar la solicitud del PATHH y presentarla en cualquiera de las oficinas del condado de la FSA en todo el país. El postulante debe certificar los ingresos brutos para 2019 y 2020 en la FSA-1118.
- AD-2047, Hoja de Trabajo de Datos del Cliente
 - » Este formulario se completará para todas las personas y entidades jurídicas (incluidos miembros de la entidad) que anteriormente no hayan proporcionado al USDA información personal para identificar positivamente al postulante.
- CCC-901, Información de los Miembros para Entidades Jurídicas
 - » Las entidades jurídicas completarán el CCC-901 para facilitar la administración de los requisitos de elegibilidad y límite de pagos, incluso para proporcionar los nombres y números de identificación de contribuyente de los miembros.
- AD-1026, Certificado de Tierras Altamente Erosionables y (HELIC) Conservación de los Humedales (WC)
 - » Todos los postulantes deben completar el AD-1026. Si el postulante no tiene ningún interés agrícola, esto se puede certificar en el casillero 5A. Si el postulante tiene un interés agrícola, es necesario completar todo el formulario.
- Formulario 2290 del IRS, Declaración de Impuestos para Uso de Vehículos Pesados de Carretera
 - » Un postulante que presente una solicitud como transportista de madera debe proporcionar una copia del Formulario 2290 del IRS para vehículos forestales para los años fiscales 2019 y 2020. En circunstancias especiales, según lo determine el USDA, este formulario no será necesario para un transportista de madera.
- Otra documentación
 - » Si el USDA lo solicita, el postulante debe proporcionar documentación para verificar la elegibilidad y la información incluida en la solicitud, tales como registros fiscales con los Códigos 113310 o 484220 del NAICS, así como pruebas que avalen los ingresos brutos que el postulante recibió de la cosecha y el transporte de madera, como entradas brutas, declaraciones de impuestos y otros documentos que el USDA determine que son aceptables como prueba válida.



Postulación al PATHH y dónde presentar la solicitud

El personal de la FSA en la oficina del condado local de la FSA lo ayudará a presentar las solicitudes. Las solicitudes pueden presentarse por correo, fax, en mano, por correo electrónico, OneSpan or Box1. Llame a la oficina del condado de la FSA antes de enviar las solicitudes por vía electrónica para recibir instrucciones y asistencia.

La solicitud del PATHH y los formularios asociados se encuentran disponibles en línea en farmers.gov/pathh. Puede encontrar la información de contacto de la oficina del condado local de la FSA en el mismo sitio o ingresando a [farmers.gov/ service-locator](https://farmers.gov/service-locator).

Todo postulante debe presentar la FSA-1118 y cualquier otro documento requerido. Si una persona, entidad jurídica o miembro de una entidad jurídica no presenta los siguientes formularios de límite de pago y elegibilidad para el pago dentro de los 60 días siguientes a la fecha en que firmó la solicitud del PATHH puede no recibir ningún pago o recibir un pago reducido.

¹ Para obtener más información sobre OneSpan y Box visite farmers.gov/mydocs o llame a la oficina del condado local de la FSA.

Cálculo de pagos

Los pagos se basarán en los ingresos brutos del postulante recibidos del 1 de enero de 2019 al 1 de diciembre de 2019 menos los ingresos brutos recibidos del 1 de enero de 2020 al 1 de diciembre de 2020, multiplicados por 80 %.

La FSA emitirá un pago inicial igual a lo que sea menor entre el monto de pago calculado en la solicitud descrito anteriormente o \$2,000.

Tras la finalización del período de inscripción se realizará un segundo pago si el pago calculado supera los \$2,000 (sujeto al financiamiento disponible del PATHH). El USDA puede prorratear los pagos finales o reducir el límite de pago si el total de pagos calculados supera el total de financiamiento asignado al PATHH.



¹ Para obtener más información sobre OneSpan y Box visite farmers.gov/mydocs o llame a la oficina del condado local de la FSA.

Límites de pago

El monto máximo que un postulante puede recibir directamente es de \$125,000.

Como en todos los demás programas administrados por la FSA, los pagos realizados al postulante a un programa que sea una tribu indígena o una organización tribal, como se define en la sección 4(b) de la Ley de Asistencia para la Educación y la Autodeterminación Indígena (25 U.S.C. 5304), no estarán sujetos a la limitación de pagos.

Certificación del postulante

El propio postulante es quien certifica el ingreso bruto, los códigos comerciales personales y las fechas de creación y disolución de la empresa, y estos datos están sujetos a controles al azar.

Los postulantes deben entender que el hecho de no proporcionar información y registros completos y precisos puede tener las siguientes consecuencias:

- una solicitud de asistencia del PATHH puede ser desaprobada, ajustada por el comité del condado o aprobada, pero no ser elegible para pago

- el o los postulantes pueden ser responsables en virtud de cualquier norma de fraude civil o penal o de cualquier otra norma o disposición legal.

A quién llamar para pedir ayuda

Además, los postulantes que estén interesados en recibir asistencia directa para presentar la solicitud al programa PATHH pueden comunicarse con nuestro centro de llamadas al 877-508-8364 para hablar directamente con un funcionario del USDA que estará dispuesto a ayudarlos.

Más información

Esta hoja informativa solo tiene fines informativos; pueden aplicarse otras restricciones. Para obtener más información sobre el programa PATHH, visite farmers.gov/pathh o comuníquese con la oficina local de la FSA. Para encontrar la oficina local de la FSA que le corresponde, visite farmers.gov/service-locator.

